

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1962 por la que se concede la libertad condicional a 85 penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Antolín Lozano y Manuel Martínez Quesada.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Luisa María Baillón González, Paula Roger Madrona, Laura Paol Bros, Rosario Tomás Jiménez, María Pascual Martínez Moreno, María Josefa López León y María Mercedes Sánchez Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Ramón Paredes Montiel, José Gil Reina, Isidro Fernández Francia, Sebastián Campos Vega, José Devesa Company y Andrés Punter Tomás.

De la Prisión Central de Burgos: José Bermúdez Castro, Eduardo del Alcizár Zambrano, Luis Jiménez Martínez, Antonio Castro Valverde, Francisco Moreno Herranz y Misael Zápiaco Coto.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santona (Santander): Agustín García Conde, Adolfo Escudero Robledo, Luis Bugallo Pérez y Francisco Barreiro Barcia.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Pascual Ruiz Marco, Antonio Cortés Amador y José Fernández Losada.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Gregorio del Rey Barreiro, José Pascual Martín, Sebastián Murillo Toral y Jesús Fernández Cuesta.

Del Centro Penitenciario de Puericultura y Maternología de Madrid: Purificación Vázquez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Damián Sánchez García y Cándida Fernández Núñez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Juan Graña Pérez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Jorge Pomero Pérez, Remigio Gutiérrez Camacho, Juan Cano Quisada, José Rodríguez Rodríguez y José Barreiro Rivas.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Hamed Ben Mohamed Hadda, Antonio Ben Amar Ben Said, Manuel Paredes Marradiño y Eduardo Pastor Cominches.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Jesús Ramírez Málago y Julio García Coto.

De la Prisión Provincial de Almería: Enrique Mariñas Sánchez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Luis Jiménez Ledesma.

De la Prisión Celular de Barcelona: Lucía Martínez Díaz, Pedro Muñoz Menéndez y Antonio Campoy Gil.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Francisco Ferruz Fernández.

De la Prisión Provincial de Burgos: Manuel Gutiérrez Alvarez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Vicente Liria Cano y Manuel Romero López.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Caballero Ramírez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Reyes Vacas, Enrique Heredia Cabello y Antonio Puente.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Luis Calvo Alonso, Emilio Gómez Santos, Maximiano Cebrián Abad, Julián García Rey, Mariano García Parra, Vicente Granda Cañiego y Emilio Rodríguez Cabrera.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Faustino Sánchez García, Laudino Castaño Fernández y José Antonio García Valle.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Camilo Torres Bosch.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Miguel García Castilla.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Juan María Méndez Mendoza y Nicomed Delgado García.

De la Prisión Provincial de Santander: Ramón Suárez González.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Nolasco Rubio Ruiz, Miguel Fuentes Martínez y Rafael García Rajado.

De la Prisión Provincial de Toledo: Agustín Fernández Carabaño.

De la Prisión Celular de Valencia: José González Fernández.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Jorge Pujol Soley.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: José Martínez Carroteiro y José María Martín Castillo.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Diego Fernández Lozano.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Gabino Pérez Novillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCIÓN de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para proceder a la contratación de la molturación de trigo durante el año 1963 en la Plaza de Badajoz (Segunda Zona).

A las once horas quince minutos (11.15) del día 25 de enero actual, se celebrará por esta Junta, planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), concurso para proceder a la contratación de la molturación de trigo durante el año 1963 en la Plaza de Badajoz (Segunda Zona), cuya cantidad aproximada es la de 3.800 Qm., tres mil ochocientos Qm., y precio límite de 28,00 pesetas por cada quintal métrico molturado.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

También se encuentran fijados en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz y Gobierno Militar de esta plaza, así como en el Almacén Local de Intendencia y fábrica de harinas «La Paz», en Fuente de Cantos.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario. Sevilla, 2 de enero de 1963.—El General Presidente.—64.